



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Acción de Cumplimiento
Radicación	11001-33-43-060-2019-00082-03
Demandantes	Carlos Augusto Lozano Bedoya
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Medio Ambiente
Tercero con interés directo	Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"
Providencia	Obedézcase y cúmplase, ordena archivar

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 10 de octubre de 2019 el Tribunal Administrativo -Sección Segunda –Subsección E, modificó en numeral segundo de la sentencia de primera instancia, confirmando en lo demás la sentencia.

En consecuencia, se dará cumplimiento al Numeral Tercero de la sentencia de primera instancia y posteriormente archívese el expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo -Sección Segunda –Subsección E, en providencias del 10 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría dar cumplimiento al Numeral Tercero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C. para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 53 del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario